

## **INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES, SUSCRITA POR DIVERSOS SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Quienes suscriben, **Cristina Ruiz Sandoval, Mely Romero Celis, Ángel García Yáñez y Manuel Añorve Baños, y senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Esta propuesta forma parte de la agenda legislativa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde legislaturas anteriores, donde se reconoció la urgente necesidad de abordar esta problemática en beneficio de la sociedad mexicana. A pesar de los esfuerzos realizados en el pasado, la realidad es que esta demanda popular no ha sido plenamente atendida, lo que justifica la reintroducción de esta iniciativa. Rescatamos y volvemos a presentar esta propuesta con el firme compromiso de garantizar que las necesidades y derechos de los ciudadanos sean finalmente atendidos, asegurando un marco legal que responda a los desafíos actuales y futuros de nuestro país.

La economía es un ente dinámico que está en constante cambio, desde el inicio de la historia y hasta nuestros días.

Por lo anterior, todos los países miden de una forma distinta y con diferentes variables, el crecimiento y evolución de su economía y los fallos que ocurren en ella.

Uno de los parámetros más habituales es la inflación, que mide el incremento generalizado de precios, que origina una disminución del poder adquisitivo de las personas, mermando su capacidad de compra y ahorro.<sup>1</sup>

Cuando la inflación sube, nos damos cuenta que nuestro dinero ya no nos alcanza para comprar lo mismo que antes y esto afecta a todos, pero especialmente, golpea a los que menos tienen.

Para evitar el crecimiento desmedido de la inflación, el Estado puede implementar medidas económicas que apoyen directamente a la población.

En el caso de México, el Inegi mensualmente da seguimiento a 235 mil precios en 46 ciudades del país, tomando en cuenta qué tanto se gasta en ellos, para así saber cuál producto o servicio tiene mayor injerencia en el consumo de las familias.

Con esta información, el Banco de México implementa las medidas necesarias para controlar la inflación, ya que esa es una de sus tareas constitucionales primordiales.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Banco de México (Banxico), la inflación sigue siendo un reto importante para la economía mexicana. La tasa de inflación cerró en diciembre de 2023 en un 5.88 por ciento, una mejora respecto al año anterior, pero aún por encima del rango objetivo de Banxico de 3 por ciento, +/- 1 punto porcentual. Esta cifra, aunque más baja que en 2022, sigue afectando de manera significativa a las familias mexicanas, particularmente a las de menores ingresos, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos a la compra de productos básicos, los cuales han visto incrementos considerables en sus precios.<sup>2</sup>

Durante 2024, productos básicos como el aceite comestible, el huevo, y el azúcar han sido algunos de los que más aumentaron de precio, una vez más impactando de manera desproporcionada a las familias de bajos ingresos. Estos incrementos han agravado la situación económica de los hogares más vulnerables, afectando su capacidad para cubrir necesidades esenciales como la alimentación, lo cual continúa golpeando la ya de por sí frágil economía familiar.

No cabe duda de que en este sexenio, el aumento de precios y la inflación han afectado especialmente a los más pobres, incrementando la desigualdad económica. Según un análisis del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los hogares en el primer decil de ingresos (los más pobres) han experimentado una inflación de 9.2 por ciento, considerablemente mayor que la inflación generalizada. En contraste, los hogares con ingresos superiores a los 54 mil pesos mensuales han enfrentado una inflación menor, debido a que dedican una menor proporción de sus ingresos a productos esenciales como alimentos y energía.<sup>3</sup>

Es evidente que la brecha entre ricos y pobres se ha profundizado aún más durante este sexenio. Los hogares más pobres están viendo erosionado su poder adquisitivo a un ritmo alarmante, lo que hace urgente la necesidad de implementar medidas que contrarresten los efectos negativos de la inflación en su calidad de vida. No podemos, ni debemos, permanecer impasibles ante esta situación; tenemos una obligación moral y política de hacer todo lo posible para apoyar a las familias mexicanas que más lo necesitan.

Con el objetivo de brindar un apoyo directo a las y los trabajadores mexicanos, se propone reformar la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, para incluir la obligación del Estado Mexicano de implementar políticas públicas de apoyo económico cuando la inflación afecte de manera significativa su poder adquisitivo. Esto garantizaría que las familias puedan acceder a una alimentación digna, incluso en tiempos de alta inflación.

La Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores surgió originalmente como una respuesta a los altos niveles de obesidad en el país, promoviendo una alimentación adecuada y saludable para las y los trabajadores.

Sin embargo, las circunstancias actuales nos permiten ampliar su objeto, de manera que contemple también apoyos gubernamentales directos en situaciones de inflación elevada.

De esta forma, se puede garantizar que los trabajadores y sus familias no queden desprotegidos frente a los impactos negativos de la economía, especialmente en lo que respecta a la alimentación.

Estoy convencido de que uno de los principales deberes del gobierno es diseñar e implementar políticas públicas que apoyen a los más necesitados, particularmente en tiempos de crisis económica. La creación de un marco jurídico que obligue al Estado a intervenir de manera más activa durante periodos de inflación elevada es un paso crucial hacia la protección de los derechos de las y los trabajadores mexicanos, asegurando que sus necesidades alimentarias y económicas estén garantizadas, sin importar las fluctuaciones en la economía nacional.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **Decreto por el que se adiciona un Título Quinto a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores**

**Artículo Único.** Se adiciona un Título Quinto y los artículos 23 y 24 a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, para quedar como sigue:

### **Título Quinto**

#### **Políticas Públicas de Apoyo Económico**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 23.** El Estado Mexicano implementará políticas públicas de apoyo económico en favor de las y los trabajadores, cuando la inflación o cualquier situación económica adversa disminuya significativamente su poder adquisitivo, afectando su capacidad de procurar una alimentación nutritiva y suficiente para sus familias.

**Artículo 24.** Las medidas de apoyo económico mencionadas en el artículo anterior podrán incluir transferencias monetarias directas, subsidios alimentarios, control de precios en productos básicos, entre otras, que garanticen el acceso de los trabajadores a una alimentación adecuada.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 [1]

[http://educa.banxico.org.mx/infografias\\_y\\_fichas/inflacion\\_infografias\\_/que-es-inflacion-como-se-mide.html](http://educa.banxico.org.mx/infografias_y_fichas/inflacion_infografias_/que-es-inflacion-como-se-mide.html)

2 [1] Banco de México, Informe Anual de Inflación 2023, Datos de Inegi.

3 [1] Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), “Impacto de la Inflación en Hogares de Diferentes Ingresos,” Reporte de 2024.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de enero de 2025.

**Senadores** Cristina Ruiz Sandoval, Mely Romero Celis, Ángel García Yáñez y Manuel Añorve Baños (rúbricas)

SIL